

El general Georgey se puso á la cabeza del partido que deseaba la paz, fuerte de mas de 40,000 soldados defensores hasta entonces de la libertad de Hungría, y aunque Kossuth, Bem y varios miembros del Parlamento húngaro insistieron en que se continuase la guerra, fue en vano, porque la mayoría estaba en sentido contrario.

No les quedó otro recurso que fugarse del país, lo que verificaron internándose en los dominios de Turquía, segun se creia. Era tambien muy válido que el célebre Kossuth, al abandonar el país que ha hecho memorable por su heroica resistencia contra unos enemigos tan poderosos y fuertes, se habia llevado consigo la insignia del imperio húngaro y las alhajas y piedras preciosas del Estado.

Mientras tanto Georgey se rindió al príncipe Paskiewitch con una sola condicion, á saber: que el príncipe intercediese con el emperador de Austria, para conseguir su propia seguridad, la de sus tropas y el bien de su país.

El ejército que acompañaba á Georgey al tiempo de rendirse era, segun correspondencias de Viena, de 2,700 soldados y 80 piezas de artillería. Se esperaba que á la rendicion de Georgey seguiria la del general Klapka que ocupaba á Comorn, sobre todo despues de haber entrado los imperiales en Raab, el dia 15, y de haber herido marchar algunas divisiones hácia los valles del Waag.

Otra correspondencia de Viena del 17, dos dias mas recientes que la anterior, anuncia que Kossuth estaba resuelto á mantenerse firme hasta el último momento, y que así lo habia jurado en una proclama dirigida al pueblo desde Orschóra, á donde habia trasladado la residencia del gobierno, apoyado por el ejército húngaro que operaba en el Bacsk.

La prensa rusa publica la siguiente comunicacion del príncipe Paskiewitch á su majestad el Czar: "Hungría está rendida á los pies de vuestra majestad imperial; el gobierno de los insurjentes ha conferido sus poderes á Georgey; y Georgey, jefe de los insurjentes, se ha rendido á discrecion. Su ejemplo será imitado por los demas cuerpos de insurjentes.

"Los oficiales encargados de pedir la capitulacion han ofrecido inducir á los demas cuerpos á deponer las armas.

"Tengo el gusto de informar á V. M. imperial, que la única condicion que ha estipulado Georgey, es que se le concediese rendir las armas ante el ejército de V. M. Ya he dado órdenes para el desarme de los insurjentes.

"Por lo que hace á la estradicion de prisioneros, me he puesto en comunicacion con el jefe del ejército austriaco.

"Su Majestad imperial se servirá disponer de Georgey."

Se decia que el emperador de Rusia habia ofrecido un premio de 60,000 rublos por la cabeza de Kossuth, vivo ó muerto. Otros atribuian la rendicion de Georgey á ofrecimientos metálicos hechos por los agentes del emperador de Rusia. Esta inculpacion no pasaba de ser una mera suposicion de algunos. La esposa y la familia de Kossuth se decia que habian caido en poder de las tropas imperiales. (La Crónica.)

PUERTO-RICO 29 DE SETIEMBRE DE 1849.

BOLETIN MUNICIPAL.

DIPUTACIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN EL MES.

- Policia.
DARRIO DE SAN FRANCISCO Y SANTA BARBARA. El Rejidor, D. Andres Corton.
DARRIO DE SANTO DOMINGO Y SAN JUAN. El Rejidor, D. Bartolomé Elizaburu.
ALUMBRADO. El Rejidor, D. José María Gordils.
HOSPITAL. El idem, D. Bartolomé Puigdollers.
VACUNA. El idem, D. José María Caracena.

Abasto publico.

- DIPUTADO DE PLAZA. El Rejidor, D. Francisco Barros.
IDEM DE CARNICERIA. El idem, D. Casimiro Capetillo.

Precio de la carne.

- Viernes 28. A 15 y 16 maravedis la libra.
Sábado 29. A 16 maravedis la libra.

- Médico de mes. Lic. D. Anselmo Perez.
Practicante de idem. José Segundo Rodriguez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Escritania pública.—En la causa criminal que se sigue contra Bartolo de Sauuago, por hurto é injurias; por auto del dia 22 del corriente, proveido por el Sr. Juez de 1ª instancia de esta capital, que conoce en ella, se mandó llamar por los periódicos de la Plaza á D. Juan Carreras (a) el Catalán, que se encuentra prófugo, para que en el término de nueve dias primeros siguientes, se presente en la real cárcel de esta capital á escepcionarse de la culpabilidad que le resulta en dicha causa, seguro de que será oido y se le administrará justicia; pues de lo contrario se le declarará rebelde y contumaz, y se señalarán los Estrados en el Tribunal en donde se seguirá la

causa sin mas citarle ni emplazarle, parándole el mismo perjuicio que si estuviera presente. Puerto-Rico 24 de Setiembre de 1849.—Julian Molina.—Mauricio Guerra. 2

Escritania pública.—Por auto del Sr. D. Rafael García Goyena, Juez de primera instancia de esta capital, de 18 del corriente, recaido en la testamentaria de D. José Franco, se manda publicar de nuevo en los periódicos de la Plaza, la existencia del capital de mil setecientos cincuenta y siete pesos dos reales veintinueve y dos cuartos maravedis en poder de D. Manuel SKeret, correspondiente al menor D. José Agustín Franco; anunciándose que hay una persona que ofrece reconocer ese capital en finca urbana de esta ciudad y á razon del seis por ciento anual; para que los que quisieren mejorar esa proposicion acudan á la escritania á hacer las que le convengan en el término de ocho dias; y que vencido dicho término, se dé cuenta para proveer lo que corresponda.—Y en cumplimiento de lo mandado, ponemos el presente en Puerto-Rico á 20 de Setiembre de 1849.—Julian Molina.—Mauricio Guerra.—3

SUBASTAS.

JUNTA DIRECTIVA de Caminos y Canales.

Debiendo verificarse la subasta de la obra del camino que está por construir á la inmediacion del pueblo de Rio-piedras, con 676 varas de largo y 8 de ancho, se ha servido disponer el Excmo. Sr. Gobernador Capitan general Presidente de dicha Junta, que se anuncie al público esta empresa para que las personas que quieran hacerse cargo de ella acudan al Secretario que suscribe para obtener los datos que deseen y presenten al mismo sus proposiciones escritas en el término de un mes. Puerto-Rico 13 de Setiembre de 1849.—Francisco Burguillos. 7

Habiéndose acordado la venta de las maderas que constituyen tres ranchones de los que sirvieron de cuarteles á los presidiarios que trabajaban en la obra del camino de Rio-piedras, los cuales se hallan edificados á la inmediacion de dicho pueblo y están tasados en la cantidad de setecientos noventa y dos pesos, se ha servido disponer el Excmo. Sr. Gobernador Capitan general Presidente de dicha Junta, que se anuncie al público para que las personas que quieran comprar uno, dos ó los tres, presenten sus proposiciones escritas al Secretario que suscribe en el término de quince dias. Puerto-Rico 13 de Setiembre de 1849.—Francisco Burguillos. 7

Escritania de Marina.—Por auto de este Tribunal fecha 18 del que cursa dictado en los instruidos sobre cesion de bienes hecha por D. José Manuel de Castro, en favor de sus acreedores, se ha dispuesto se retase la goleta que existe en el puerto de Loiza y vuelva al pregon por un solo acto, que tendrá lugar el dia tres del entrante Octubre, á las doce de su mañana, á las puertas de la casa morada del Sr. Comandante del ramo. Lo que se anuncia al público para que los que se interesen á ella concurren el dia y hora designados. Puerto-Rico Setiembre 20 de 1849.—Jervacio Puente. 2

Escritania de Marina.—Por auto de este Tribunal, fecha 22 del que cursa, se ha dispuesto dar el cuarto pregon de remate á los esclavos Rosendo y Valentin, pertenecientes á la testamentaria de D. Santiago Ceballos; señalándose para el acto el dia veinte y ocho de los corrientes, á las doce de su mañana, á las puertas de la casa morada del Sr. Comandante del ramo. Lo que se anuncia al público para la concurrencia de licitadores, teniendo entendido que se ha ofrecido por ellos las dos terceras partes y un peso mas de su valor tasado. Puerto-Rico Setiembre 24 de 1849.—Jervacio Puente.—2

Secretaria del Excmo. Ayuntamiento.—El dia 1.º del próximo mes de Octubre, á las doce de su mañana, tendrá efecto en el edificio Teatro el cuarto pregon de remate de la obra de reparacion que ha de hacerse en el caballete de dicho edificio, y siendo indispensable la concurrencia de licitadores, se avisa al público con tal objeto. Puerto-Rico y Setiembre 21 de 1849.—Ramon Pizarro, Secretario interino. 3

ANUNCIOS OFICIALES.

JEFETURA MEDICA MILITAR.

Se halla vacante la plaza de médico-cirujano del 7.º batallon de milicias disciplinadas, que servia y renunció D. Francisco Vassallo, y cuya plana mayor ha sido trasladada á Guayama donde la superior primera Autoridad ha tenido á bien instalar la cabecera del Departamento del propio número, y debiendo conferirse en adelante esta clase de destinos, mediante oposicion entre los aspirantes, segun lo dispuesto por la misma en 26 de Mayo último posterior; convoco á todos los facultativos residentes en esta Isla que quieran tomar parte en ella, para que lo hagan con sujecion á las reglas siguientes:

- 1º Podrán optar á este destino tanto los doctores como los licenciados en medicina y cirujía.
2º Los aspirantes darán aviso á esta Jefatura por sí ó por medio de personas fidedignas, algun tiempo antes de cumplirse el plazo de cuarenta dias contados desde la fecha de esta publicacion en la Gaceta del Gobierno.
3º Igualmente deberán probar antes de proceder á la oposicion, la aptitud legal necesaria para el desempeño de semejantes destinos, con los correspondientes titulos originales, acompañando ademas una relacion documentada de los méritos que tuvieren.
4º Terminado el tiempo de los referidos cuarenta dias, se dará inmediatamente principio á la oposicion en la casa del que suscribe.
5º Serán censores de estos actos el Jefe de Sanidad y cuatro Vocales mas nombrados por el mismo, de entre los facultativos castrenses residentes en esta Capital.
6º Los censores se reunirán con la anticipacion debida para fijar el dia en que hayan de principiarse las oposiciones, y para formar papelitas en que se expresen tantas cuestiones

cuantos sean los opositores, poniendo aquellas en una urna, de donde cada uno de estos sacará la suya respectiva, á cuyo efecto serán llamados á este acto.

7º Los ejercicios serán dos: primero, escribir una memoria en latin ó en castellano y en veinticuatro horas sobre el punto que á cada uno toque en suerte, cuya lectura deberá durar un cuarto de hora á lo menos; segundo, esponer un caso práctico de enfermedad mixta, que el Tribunal designará en su oportunidad.

8º Para el primer ejercicio cada opositor guardará casa durante las veinticuatro horas indicadas para formar la memoria, facilitándosele los libros que necesite.

9º Para el caso práctico pasaran los Jueces con los opositores al Hospital militar de esta Plaza, donde señalarán á cada uno un enfermo de afeccion mixta; á fin de que lo examinen con bastante detencion, y á la media hora despues expongan á la sala del concurso la dolencia que padece, insistiendo principalmente en el diagnóstico y plan terapéutico de ella.

10º Despues de cada ejercicio, contestarán los opositores á los argumentos que le pongan los contrincantes por espacio de media hora; y á falta de estos, le arguirán uno ó dos jueces.

11º Luego que se hayan terminado los ejercicios, procederá el Tribunal, primero, á la aprobacion ó reprobacion de los actos, y segundo, á formar la lista en que resulte calificado fielmente el mérito de cada opositor.

12º y última. El agraciado deberá sujetarse á las obligaciones prevenidas en el Reglamento del citado ramo de milicias, así como á las órdenes y disposiciones de este superior Gobierno. Puerto-Rico y Setiembre 20 de 1849.—Dr. José Martorell. 3

SUBDELEGACION DE MEDICINA Y CIRUJIA de esta Isla.

Habiéndose creado una plaza de médico titular en la villa de Bayamon, se avisa á los profesores médico-cirujanos que aspiren á obtenerla, que para antes del 15 de Noviembre próximo venidero, habrán de acudir á esta Subdelegacion, con copia de sus titulos y relacion auténtica de méritos contraidos en la carrera, á firmar la oposicion en virtud de la cual se adjudicará la Plaza; está dotada con 500 ps. anuales pagados de los fondos públicos de la villa, y de sus obligaciones se impondrá en esta Secretaria á los que deseen conocerlas. Puerto-Rico 28 de Setiembre de 1849.—Francisco Manzevo, vocal Secretario. 1

Sociedad Económica de amigos del país.

En sesion de 17 de los corrientes acordó la dicha Sociedad restablecer la clase de idioma Inglés en sus Academias, bajo la direccion de un acreditado Profesor, desde el dia 1.º de Octubre próximo, siempre que se reúnan á lo menos diez alumnos contribuyentes con el estipendio de doce reales mensuales. Lo que se hace saber al público para que los que aspiren á matricularse en dicha clase ocurran con el oportuno memorial hasta el dia último del corriente mes á la Comision Curadora de Estudios, cuyo Presidente es el Sr. D. Francisco Tadeo de Rivero. Puerto-Rico 18 de Setiembre de 1849. José Guillemetti, Secretario. 5

Tenencia á guerra de Rio-piedras y Cangrejos.—En el barrio de Sabana-luna, de este partido, se ha aparecido un becerro de las señales siguientes: color berrendo de blanco, negro y jasco, rabi-blanco, marcado con @ en el anca derecha, y en la izquierda con un número 6. Y se anuncia al público, para que llegando á noticia de su dueño acuda á reclamarlo, acreditando competentemente su propiedad. Rio-piedras Setiembre 18 de 1849.—Fausto Teodoro de Aldrey.—3

Tenencia á guerra de Añasco.—Desde el veintiseis del mes de Agosto último fue aparecido en esta jurisdiccion un caballo colorado oscuro, de seis cuartas de alzada, copete y crines pobre algo encrespada y negra, los menudillos de la mano y pata derecha con sus cascos blancos, un lucero blanco en la frente corrido sobre el medio de las narices, y como de cinco años de edad.—Lo que se inserta en este periódico á fin de que su dueño ocurra á este Tribunal de una manera conforme para su entrega. Añasco 10 de Setiembre de 1849.—Fidel Gatell. 3



CAPITANIA DEL PUERTO.



Entradas y salidas de buques.

- ENTRADAS.
SBRE, 25.—De Jijon, frag. esp. Villa de Jijon, cap. D. Cefirino Pando, con tropas.
—De Halifax, goleta ing. Emporien, cap. James Bancks, con salazon.
26.—De Santomas, bote esp. San José, pat. Manuel Gonzalez, con varios efectos.
—De Fajardo, id. id. María, núm. 30, pat. José Maldonado, con melones.
—De la Aguadilla, id. id. Jeneroso, pat. Roque Serman, en lastre.
27.—De Naguabo, bal. id. Carmen, pat. Simon Scotolif, con harina y efectos.
—De Santomas, bergantin-goleta amer. Fidelia, capitán John Jones, en lastre.
—De Mayagües, gol. esp. Paquete de Puerto-Rico, cap. D. Sebastian Cabrer, con efectos peninsulares.
SALIDAS.
SBRE, 24.—Para Santomas, vap. ing. Greac Western, comandante Wolf, con correspondencia.
25.—A la mar, gol. esp. guarda-costas Isabel II, su comandante el ten. de nav. D. Antonio Durán.
26.—Para Coork y escala en Arecibo, berg. ing. Arica, cap. Nolans, con azúcar.
—Para Ponce, gol. id. Emporius, cap. Bancks, con la carga que condujo.
27.—Para la Aguadilla y Mayagües, id. esp. Union, cap. D. Félix Segalerva, con provisiones.
—Para la Guaira, pol. id. Pubill, cap. U. Manuel Banet, en lastre.